

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 111- 2022 - MDP - T

Pocolay, 21 de setiembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 20 de setiembre del 2022. Donde se trató: Exoneración de pago del Complejo Deportivo Alto Bolognesi - Radio La Exitosa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud S/N, con CUD NRO. 32402, suscrito por el Administrador de Radio La Exitosa S.A.C. peticiona el Complejo Deportivo Alto Bolognesi, para la realización del debate de candidatos, el cual se llevará a cabo el 21 de setiembre desde las 11:00 hasta las 14:15 horas.

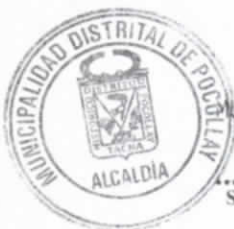
Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 100% del pago por alquiler del Complejo Deportivo Alto Bolognesi, para la realización del debate de candidatos, el cual se llevará a cabo el 21 de setiembre desde las 11:00 hasta las 14:15 horas, solicitado por Radio La Exitosa S.A.C., conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)